

Guía docente de la asignatura

**Prácticas****Fecha última actualización: 06/09/2021****Fecha de aprobación por la Comisión Académica del****Máster: 06/07/2021****MÁSTER**

Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública

**MÓDULO**

Módulo de Prácticas

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

| SEMESTRE | Segundo | CRÉDITOS | 9 | TIPO | Optativa | TIPO DE ENSEÑANZA | Presencial |
|----------|---------|----------|---|------|----------|-------------------|------------|
|----------|---------|----------|---|------|----------|-------------------|------------|

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

- Información importante:

Las practicas curriculares han de cursarlas de forma obligatoria los estudiantes que no son o no han sido empleados públicos (funcionarios). Aparecen con carácter optativo porque no son obligatorias para los Funcionarios que, en su lugar han, de cursar tres asignaturas optativas más que los estudiantes sin experiencia en las Administraciones Públicas.

- Prerrequisitos:

1. Estar matriculado en el Máster de Dirección y Gestión Pública.
2. Estar matriculado en la asignatura *Prácticas Externas*
3. Haber cursado al menos el 90% de los créditos de las asignaturas obligatorias y optativas.
4. No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada, o la propia Universidad en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización con arreglo a la normativa interna de cada Universidad.

- Recomendaciones: Proceso a seguir e instituciones donde realizarlas:

- *El proceso a seguir será:*

1. *Elección del destino de preferencia de entre las instituciones ofertadas.*
2. *Oferta de plazas de las AAPP a la Ugr. a través de la plataforma ICARO:* <https://icaro.ual.es/ugr>
3. *Inscripción del estudiante como demandante de prácticas curriculares en ICARO*
4. *Adjudicación de plazas a los estudiantes a través de ICARO.*
5. *Envío de documentos para la Firma del documento de aceptación de las prácticas al estudiante a través de ICARO.*
6. *Firma y entrega del compromiso de confidencialidad:*  
[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticas/compromisodeconfidencialidad](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticas/compromisodeconfidencialidad)
7. *Comunicado, desde la Oficina de Empleo y Practicas del Vicerrectorado de Estudiantes, de la incorporación al destino en horario de 9,00 a 14,00 horas durante 4 semanas (200 horas).*
8. *Se dispondrá de 25 horas para Elaboración de Memoria y tutorización.*
9. *Entrega por parte del Tutor externo del informe al tutor académico (ICARO).*
10. *Entrega por parte del estudiante de la Memoria al Tutor académico (PRADO).*

## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Contenidos del trabajo propio de la Dirección y la Gestión Pública.
- Los aspectos formales e informales de la práctica profesional.
- La integración de contenidos teóricos y prácticos.
- La organización y planificación del trabajo.
- El trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- Los criterios deontológicos de la profesión.

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de

resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### **Competencias generales**

- CG01 - Identificar las aportaciones que la Gestión Pública ha tenido en la evolución, transformación y modernización de las administraciones Públicas
- CG02 - Comprender y conocer la normativa, la estructura, la organización, los procesos, el funcionamiento y el control, en y de las administraciones públicas
- CG03 - Dirigir y Gestionar con eficacia y eficiencia los recursos públicos en las administraciones públicas
- CG04 - Identificar las pautas innovadoras que aportan los diferentes procesos de modernización en las entidades públicas y aplicarlas
- CG05 - Identificar y valorar las aportaciones que los ciudadanos pueden ofrecer a las administraciones públicas con su participación y corresponsabilidad
- CG06 - Utilizar y comprender los procesos de elaboración y revelación de información económico-financiera pública así como las normas y técnicas de auditoría pública
- CG07 - Entender los mecanismos de colaboración y proponer medidas de cooperación entre los diferentes ámbitos y niveles en las administraciones públicas para resolver conflictos, rentabilizar las inversiones y favorecer la gobernanza
- CG08 - Aplicar diferentes instrumentos para la medición y Evaluación de la calidad en las administraciones públicas
- CG09 - Reconocer el valor de la ética y la transparencia para una mejor dirección y gestión pública

- CG10 - Conocer e identificar el marco normativo que regula los puestos de trabajo para su readaptación a las nuevas exigencias
- CG11 - Planificar los recursos humanos para ajustarlos al desempeño de sus funciones y evaluarlos para su promoción por rendimientos
- CG12 - Elaborar planes estratégicos en los distintos ámbitos de la dirección y gestión pública
- CG13 - Utilizar técnicas de difusión, comunicación política y marketing para la mejora de las administraciones públicas
- CG14 - Dominar las técnicas y habilidades para la negociación y la mediación
- CG15 - Construir y elaborar indicadores que mejoren la evaluación y el control de la acción y la gestión de los entes públicos
- CG16 - Conocer las peculiaridades, novedades y reformas políticas que han modificado el Régimen jurídico de las administraciones locales
- CG17 - Reconocer las medidas impositivas clave para justificar la intervención pública en la búsqueda de la eficiencia económica y la equidad
- CG18 - Conocer la percepción que los ciudadanos tienen sobre las administraciones públicas y como esto repercute en la cultura política
- CG19 - Describir los procesos que fortalecen la igualdad en el acceso a las prestaciones y servicios públicos
- CG20 - Reconstruir los diferentes procesos que nos permiten identificar las políticas públicas sectoriales que hoy tienen importantes repercusiones para comprender la importancia del diseño, la implementación y la evaluación de las mismas en la consecución de sus objetivos y la resolución de los problemas que las impulsan

### **Competencias transversales**

- CT01 - Reconstruir el valor de lo público para fortalecer la identidad de las administraciones públicas
- CT02 - Desarrollar la autonomía en el aprendizaje, en el análisis de los problemas, en la toma de decisión para la dirección, supervisión, gestión y dinamización de las administraciones públicas
- CT03 - Trabajar en equipo fomentado el intercambio de ideas, compartiendo el conocimiento y generando nuevas metas y modelos de trabajo colaborativo que capaciten a la propia institución para dirigir los cambios que exige la sociedad del siglo XXI

- CT04 - Incentivar en el empleado público el valor de la ética, la profesionalidad, la cultura de la transparencia y la innovación en todos los ámbitos del sector público para saber adaptarse a las nuevas exigencias y retos
- CT05 - Incrementar la habilidad de comprensión cognitiva y comunicativa para el desempeño del empleo público
- CT06 - Incentivar la puesta en valor de la calidad y la sostenibilidad
- CT07 - Capacitar para la búsqueda de información, el uso de las nuevas tecnologías y el manejo de programas informáticos de gestión
- CT08 - Capacitar para la elaboración de informes, proyectos y evaluaciones
- CT09 - Inculcar el valor de la participación ciudadana como instrumento para la mejora de la eficacia y eficiencia en la Gestión Pública

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)**

- Dirigir, gestionar, inspeccionar, coordinar, controlar, estudiar, diseñar y planificar en el ámbito de la Administración Pública.
- Dirigir, planificar y gestionar la comunicación, las relaciones interinstitucionales y interadministrativas en el ámbito de lo público desde la calidad y la transparencia.
- Identificar y definir problemas públicos. Formulación e implementación de programas y acciones. Evaluación de Políticas Públicas.
- Planificar desde la Gestión Estratégica.
- Elaborar, gestionar y fiscalizar la gestión presupuestaria
- Contabilizar, elaborar y analizar información financiera pública
- Controlar la economía financiera y/o de gestionar las entidades públicas

### **PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS**

#### **Teórico**

Las prácticas externas deberán realizarse en el ámbito de cualquier institución pública, preferentemente las administraciones públicas, y próximas al desempeño de la dirección y gestión política, económica y administrativa.

Las funciones, con carácter orientativo, porque dependerán del destino en el que se realicen las prácticas, y que deberán acordarse con el tutor externo, serán las establecidas en el programa práctico.

## Práctico

Desarrollar experiencia en:

- Dirección, gestión, inspección, coordinación, control, estudio, diseño y planeamiento en una Administración Pública.
- Dirección, liderazgo y gestión en entidades públicas.
- Dirección, planificación y gestión, comunicación, relaciones interinstitucionales y interadministrativas.
- Identificación y definición de problemas. Formulación e implementación de programas y acciones. Evaluación de Políticas Públicas.
- Planificación y programación.
- Diseño de códigos de ética, instrumentos para la implementación de la administración electrónica, marketing y comunicación pública, participación ciudadana.
- Diseño instrumentos para la medición de la calidad. Evaluación de la calidad.
- Elaboración y gestión presupuestaria.
- Contabilización, elaboración y análisis de información financiera Pública.
- Control económico financiero y/o de gestión de las entidades Públicas.
- Desarrollar actividades que tienen por objeto impartir docencia en procesos formativos de enseñanza reglada y no reglada sobre ciencia de la administración, contabilidad, y economía del sector público.
- Desarrollar actividades encaminadas a aportar nuevos avances al conocimiento científico de las administraciones públicas, su gestión, control y sostenimiento.
- Elaborar documentos-informes de carácter científico y materiales didácticos.

## BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía fundamental

[https://www.ual.es/application/files/8515/8219/7783/manual\\_practicas-curriculares.pdf](https://www.ual.es/application/files/8515/8219/7783/manual_practicas-curriculares.pdf)

### Bibliografía complementaria

## ENLACES RECOMENDADOS

[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticas](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticas)

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter;jsessionid=33BD59C036F>

<http://www.juntadeandalucia.es/index.html>

[http://www.eapc.es/publicacions/innovacion/01/escenarios\\_gestion\\_publica.pdf](http://www.eapc.es/publicacions/innovacion/01/escenarios_gestion_publica.pdf)

<http://www.cepc.es/>

<http://www.clad.org/>

<http://www.minhap.gob.es/>

<http://www.oecd.org/document>

<http://www.inap.map.es/>

<http://www.aeval.es/es/index.html>

<http://www.administracion.es/>

<http://www.aspanet.org/scriptcontent/index.cfm>

<http://www.eipa.nl/>

<http://www.cemci.org/web/>

<http://www.fundestap.org/fundestap/>

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter;jsessionid=33BD59C036F>

<http://www.juntadeandalucia.es/index.html>

[http://www.eapc.es/publicacions/innovacion/01/escenarios\\_gestion\\_publica.pdf](http://www.eapc.es/publicacions/innovacion/01/escenarios_gestion_publica.pdf)

<http://www.cepc.es/>

<http://www.clad.org/>

<http://www.minhap.gob.es/>

<http://www.oecd.org/document>

<http://www.inap.map.es/>

<http://www.aeval.es/es/index.html>

<http://www.administracion.es/>

<http://www.aspanet.org/scriptcontent/index.cfm>

<http://www.eipa.nl/>

<http://www.cemci.org/web/>

<http://www.fundestap.org/fundestap/>

## METODOLOGÍA DOCENTE

### EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

#### Evaluación ordinaria

La evaluación de las prácticas se realizará en base a los siguientes criterios:

- Informe del **Tutor académico** donde tendrá presente: la capacidad de adaptar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional, la capacidad de detectar las principales competencias profesionales, la identificación de las actividades realizadas con las competencias específica para las que habilita el Máster, así como de otras transversales y de tipo cognitivo y actitudinal. Supondrá un 50% de la calificación.
- **Memoria de actividades**, presentada por el alumnado, donde se contemple un marco teórico y metodológico adecuado al ámbito profesional de la entidad donde realiza las prácticas y análisis de los resultados obtenidos. Supondrá un 20% de la calificación (PRADO).

[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticas](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticas)

- El **informe del tutor externo** donde deberá constar la capacidad de integración en el contexto profesional, viabilidad del proyecto desarrollado en el ámbito profesional y resultados obtenidos. Supondrá un 30% de la calificación (ICARO).

[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticas/modeloinformetutorexternopract](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticas/modeloinformetutorexternopract)

La calificación de las prácticas externas se realizará por el Tutor académico asignado o, en su caso, por una Comisión designada al efecto. En el caso de que exista una evidente vinculación entre las materias de “prácticas” y “trabajo fin de master”, se recomienda que el tutor académico sea el mismo en ambas materias, ya que ambos proyectos deberán implementarse mutuamente.

La calificación oscilará entre 0 y 10, al igual que en cualquier otra asignatura de la titulación.

Lo no previsto en la Normativa será valorado por la comisión Académica del Máster.

## Evaluación extraordinaria

La evaluación de las prácticas se realizará en base a los siguientes criterios:

- Informe del **Tutor académico** donde tendrá presente: la capacidad de adaptar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional, la capacidad de detectar las principales competencias profesionales, la identificación de las actividades realizadas con las competencias específica para las que habilita el Máster, así como de otras transversales y de tipo cognitivo y actitudinal. Supondrá un 50% de la calificación.
- **Memoria de actividades**, presentada por el alumnado, donde se contemple un marco teórico y metodológico adecuado al ámbito profesional de la entidad donde realiza las prácticas y análisis de los resultados obtenidos. Supondrá un 20% de la calificación (PRADO).

[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticas](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticas)

- El **informe del tutor externo** donde deberá constar la capacidad de integración en el contexto profesional, viabilidad del proyecto desarrollado en el ámbito profesional y resultados obtenidos. Supondrá un 30% de la calificación (ICARO).

[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticas/modeloinformetutorexternopract](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticas/modeloinformetutorexternopract)

La calificación de las prácticas externas se realizará por el Tutor académico asignado o, en su caso, por una Comisión designada al efecto. En el caso de que exista una evidente vinculación entre las materias de “prácticas” y “trabajo fin de master”, se recomienda que el tutor académico sea el mismo en ambas materias, ya que ambos proyectos deberán implementarse mutuamente.

La calificación oscilará entre 0 y 10, al igual que en cualquier otra asignatura de la titulación.

Lo no previsto en la Normativa será valorado por la comisión Académica del Máster.

## Evaluación única final

No procede al ser Practicas curriculares

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Al tratarse de Prácticas curriculares, con carácter obligatorio para los estudiantes que no tienen experiencia en las AAPP, es imprescindible aprobar esta asignatura para la presentación y defensa del TFM, salvo que haya situaciones excepcionales como la Pandemia provocada por el COVID19.

Así mismo, los estudiantes que realicen las prácticas han de respetar las normas que regulan las instituciones en las que desarrollan sus prácticas.

## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y TELE-PRESENCIAL)

### Atención tutorial

#### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

El establecido en el Horario  
publicado en la Web del Master

#### Herramientas para la atención tutorial (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- Atención tutorial a través de Google Meet, previa petición por correo institucional
- Correo electrónico institucional de la UGR
- PRADO

### Medidas de adaptación de la metodología docente

Las medidas dependerán de las condiciones y normas que cada Institución de destino establezcan, en tanto que la posibilidad de realizar las prácticas de forma presencial o a través de teletrabajo, dependerá de cada destino.

### Medidas de adaptación de la evaluación (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

#### Evaluación Ordinaria

La evaluación de las prácticas se realizará en base a los siguientes criterios:

- Informe del **Tutor académico** donde tendrá presente: la capacidad de adaptar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional, la capacidad de detectar las principales competencias profesionales, la identificación de las actividades realizadas con las

competencias específica para las que habilita el Máster, así como de otras transversales y de tipo cognitivo y actitudinal. Supondrá un 50% de la calificación.

- **Memoria de actividades**, presentada por el alumnado, donde se contemple un marco teórico y metodológico adecuado al ámbito profesional de la entidad donde realiza las prácticas y análisis de los resultados obtenidos. Supondrá un 20% de la calificación (PRADO).

[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticas](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticas)

- El **informe del tutor externo** donde deberá constar la capacidad de integración en el contexto profesional, viabilidad del proyecto desarrollado en el ámbito profesional y resultados obtenidos. Supondrá un 30% de la calificación (ICARO).

[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticas/modeloinformetutorexternopracticas](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticas/modeloinformetutorexternopracticas)

La calificación de las prácticas externas se realizará por el Tutor académico asignado o, en su caso, por una Comisión designada al efecto. En el caso de que exista una evidente vinculación entre las materias de “prácticas” y “trabajo fin de master”, se recomienda que el tutor académico sea el mismo en ambas materias, ya que ambos proyectos deberán implementarse mutuamente.

La calificación oscilará entre 0 y 10, al igual que en cualquier otra asignatura de la titulación.

Lo no previsto en la Normativa será valorado por la comisión Académica del Máster.

### Evaluación Extraordinaria

La evaluación de las prácticas se realizará en base a los siguientes criterios:

- Informe del **Tutor académico** donde tendrá presente: la capacidad de adaptar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional, la capacidad de detectar las principales competencias profesionales, la identificación de las actividades realizadas con las competencias específica para las que habilita el Máster, así como de otras transversales y de tipo cognitivo y actitudinal. Supondrá un 50% de la calificación.
- **Memoria de actividades**, presentada por el alumnado, donde se contemple un marco teórico y metodológico adecuado al ámbito profesional de la entidad donde realiza las prácticas y análisis de los resultados obtenidos. Supondrá un 20% de la calificación (PRADO).

[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticass](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticass)

- El **informe del tutor externo** donde deberá constar la capacidad de integración en el contexto profesional, viabilidad del proyecto desarrollado en el ámbito profesional y resultados obtenidos. Supondrá un 30% de la calificación (ICARO).

[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticass/modeloinformetutorexternopract](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticass/modeloinformetutorexternopract)

La calificación de las prácticas externas se realizará por el Tutor académico asignado o, en su caso, por una Comisión designada al efecto. En el caso de que exista una evidente vinculación entre las materias de “prácticas” y “trabajo fin de master”, se recomienda que el tutor académico sea el mismo en ambas materias, ya que ambos proyectos deberán implementarse mutuamente.

La calificación oscilará entre 0 y 10, al igual que en cualquier otra asignatura de la titulación.

Lo no previsto en la Normativa será valorado por la comisión Académica del Máster.

### **Evaluación única final**

No procede al tratarse de prácticas curriculares obligatorias

## **ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)**

### **Atención tutorial**

#### **HORARIO**

(Según lo establecido en el POD)

#### **Herramientas para la atención tutorial (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)**

El establecido en el Horario publicado en la Web del Master

- Atención tutorial a través de Google Meet, previa petición por correo institucional
- Correo electrónico institucional de la UGR
- PRADO

### **Medidas de adaptación de la metodología docente**

Las medidas dependerán de las condiciones y normas que cada Institución de destino establezcan,

en tanto que la posibilidad de realizar las prácticas de forma presencial o a través de teletrabajo, dependerá de cada destino.

### Medidas de adaptación de la evaluación (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

#### Evaluación Ordinaria

La evaluación de las prácticas se realizará en base a los siguientes criterios:

- Informe del **Tutor académico** donde tendrá presente: la capacidad de adaptar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional, la capacidad de detectar las principales competencias profesionales, la identificación de las actividades realizadas con las competencias específica para las que habilita el Máster, así como de otras transversales y de tipo cognitivo y actitudinal. Supondrá un 50% de la calificación.
- **Memoria de actividades**, presentada por el alumnado, donde se contemple un marco teórico y metodológico adecuado al ámbito profesional de la entidad donde realiza las prácticas y análisis de los resultados obtenidos. Supondrá un 20% de la calificación (PRADO).

[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticas](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticas)

- El **informe del tutor externo** donde deberá constar la capacidad de integración en el contexto profesional, viabilidad del proyecto desarrollado en el ámbito profesional y resultados obtenidos. Supondrá un 30% de la calificación (ICARO).

[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticas/modeloinformetutorexternopracticas](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticas/modeloinformetutorexternopracticas)

La calificación de las prácticas externas se realizará por el Tutor académico asignado o, en su caso, por una Comisión designada al efecto. En el caso de que exista una evidente vinculación entre las materias de “prácticas” y “trabajo fin de master”, se recomienda que el tutor académico sea el mismo en ambas materias, ya que ambos proyectos deberán implementarse mutuamente.

La calificación oscilará entre 0 y 10, al igual que en cualquier otra asignatura de la titulación.

Lo no previsto en la Normativa será valorado por la comisión Académica del Máster.

#### Evaluación Extraordinaria

La evaluación de las prácticas se realizará en base a los siguientes criterios:

- Informe del **Tutor académico** donde tendrá presente: la capacidad de adaptar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional, la capacidad de detectar las principales competencias profesionales, la identificación de las actividades realizadas con las competencias específica para las que habilita el Máster, así como de otras transversales y de tipo cognitivo y actitudinal. Supondrá un 50% de la calificación.
- **Memoria de actividades**, presentada por el alumnado, donde se contemple un marco teórico y metodológico adecuado al ámbito profesional de la entidad donde realiza las prácticas y análisis de los resultados obtenidos. Supondrá un 20% de la calificación (PRADO).

[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticas](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticas)

- El **informe del tutor externo** donde deberá constar la capacidad de integración en el contexto profesional, viabilidad del proyecto desarrollado en el ámbito profesional y resultados obtenidos. Supondrá un 30% de la calificación (ICARO).

[http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info\\_academica/organismospracticas/modeloinformetutorexternopracticas](http://masteres.ugr.es/dirgespublica/pages/info_academica/organismospracticas/modeloinformetutorexternopracticas)

La calificación de las prácticas externas se realizará por el Tutor académico asignado o, en su caso, por una Comisión designada al efecto. En el caso de que exista una evidente vinculación entre las materias de “prácticas” y “trabajo fin de master”, se recomienda que el tutor académico sea el mismo en ambas materias, ya que ambos proyectos deberán implementarse mutuamente.

La calificación oscilará entre 0 y 10, al igual que en cualquier otra asignatura de la titulación.

Lo no previsto en la Normativa será valorado por la comisión Académica del Máster.

### **Evaluación única final**

No procede al tratarse de prácticas curriculares obligatorias